



Buenos Aires, 31 de octubre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1149 /2012**

**VISTO:**

Las Acts. N° 23885, 23886 y 24967/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Pablo Bacigalupo, Presidente de la Camara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta medica.

Que el Dr. Bacigalupo, acompaña constancias de control de ausentismo de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 13 de noviembre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que se hace saber que mientras el Dr. Bacigalupo se encuentre en uso de la presente licencia será subrogado por la Dra. Marta Paz, Vicepresidenta de la Camara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta médica, al Dr. Pablo Bacigalupo, Presidente de la Camara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Tengase presente que mientras el Dr. Bacigalupo se encuentre en uso de la referida licencia, será subrogada por la Dra. Marta Paz, Vicepresidenta de la Camara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

At. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del el Dr. Pablo Bacigalupo y a la Camara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1149/2012**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires